

## ***AUIP - Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas - Convocatoria 2015***

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP. El programa está patrocinado por el Consejo Andaluz de Universidades y la Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Este Programa financia becas de movilidad internacional entre universidades andaluzas e iberoamericanas asociadas a la AUIP. Véase el listado de universidades en <https://www.auiip.org/index.php/es/instituciones-asociadas>

Información Útil:

- **Dirigido a:**
  - Profesores e investigadores
  - Gestores de programas de postgrado y doctorado
  - Estudiantes de postgrado y doctorado
  - Interesados en cursar másteres o doctorados en el año en curso
- **Bases del programa:**
  - Cuantías:
    - Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa las becas son de dos tipos. El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades:
      - Becas para cubrir el traslado internacional hasta una cuantía máxima de **1.400 euros**
      - Becas para gastos de estancia, en caso de que el viaje esté ya financiado por otra vía o el solicitante lo prefiera, hasta una cuantía de **1.000 euros** en un único pago.
    - Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa: becas para cubrir los gastos de movilidad por una cuantía de **700 euros**
  - En ningún caso se concederán becas para movilidad entre universidades españolas.
  - Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.
  - Los viajes deben iniciarse antes del 31 de enero de 2016.
  - La estancia no podrá ser inferior a una semana (cinco días hábiles).
  - Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo del conocimiento.
  - Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.
- **Plazos de envío:**
  - Hasta el 26 de febrero 2015
  - Hasta el 30 de septiembre de 2015
- **Plazos y documentación necesaria para solicitar la carta aval UGR a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo:**

Para poder garantizar la firma de la carta aval se recomienda entregar la solicitud de carta en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo- ORIC (Complejo Admvo. Triunfo) dentro de los siguientes plazos:

- Antes del 13 de febrero de 2015 para solicitudes a entregar a la AUIP antes del 26 de febrero 2015.
- Antes del 16 de septiembre de 2015 para solicitudes a entregar a la AUIP antes del 30 de septiembre 2015.
- Documentación necesaria para recibir la carta aval:
  - solicitud y copia del dossier de solicitud AUIP compuesto por:
    - Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
    - Curriculum vitae resumido del solicitante.

- Declaración jurada de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita a la AUIP.
- Carta de apoyo a la solicitud firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad en la UGR.
- Aval de la Universidad de Destino: Carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

**Más información sobre el programa y el procedimiento de solicitud:** <http://www.auiop.org/index.php/es/becas-auiop/1052>